

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.785

Sábado 24 de Febrero de 2024

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2457982

MINISTERIO DE HACIENDA

Tesorería General de la República

ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN

(Resolución)

Núm. RA 258/163/2024 exenta.- RM Región Metropolitana, 2 de febrero de 2024.

Vistos:

El Art. 5° del DFL N° 1, de 1994, del Ministerio de Hacienda, sobre Estatuto Orgánico del Servicio de Tesorerías; el DH N° 1.257, de 2002; el Art. 21° N° 1 de la ley N° 19.738, y la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, y el decreto supremo N° 1.831, de 3 de noviembre de 2022, del Ministerio de Hacienda.

Considerando:

Que, en virtud de las normas citadas en los vistos, el Tesorero General de la República está facultado para encomendar al personal el cumplimiento de funciones del servicio.

Que, el (los) funcionarios mencionados se desempeñarán en la función que indica, en la Tesorería Regional del Biobío.

Que, mediante la resolución interna N° 415-DGP pone término a la resolución interna N° 786 de fecha 01/06/2015.

Que, el dictamen N° 24.234 de 2018, de la Contraloría General de la República, indica que, respecto a los cargos vacantes que integran el segundo nivel jerárquico del sistema de Alta Dirección Pública, rigen las normas de subrogación establecidas en la ley N° 18.834.

Que, la ley N° 18.834, en su Art. 80 ordena que la plaza sea ejercida por el funcionario de la misma unidad que siga en el orden jerárquico y reúna los requisitos para su desempeño. Sin embargo, el Art. 81 permite alterar dicho orden, en los siguientes casos: a) En los cargos de exclusiva confianza y b) Cuando no existan en la unidad funcionarios que reúnan los requisitos para desempeñar las labores correspondientes.

Que, el orden de subrogancia que se establece en la presente resolución no obedece al orden jerárquico establecido, por cuanto se cumple el criterio de no existir en la unidad funcionarios que reúnan los requisitos para desempeñar las labores correspondientes, por lo que se requiere alterar el orden.

Resuelvo:

Establécese el siguiente orden de subrogación de:

Cargo de Director Regional Tesorero, grado 6°, nivel 2, categoría No Aplica Categoría de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Director/a Regional Tesorero/a, de Servicio de Tesorerías, Tesorería Regional del Biobío.

Orden de subrogación N° 1, Susana Jessica Arriagada Contreras, RUN N° 11.681.669-5, a contar del 11 de enero de 2024, quien se desempeña como Profesional grado 10° de la planta de Profesionales en Servicio de Tesorerías.

Cargo de Director Regional Tesorero, grado 6°, nivel 2, categoría No Aplica Categoría de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales de Servicio de Tesorerías, Tesorería Regional del Biobío.

CVE 2457982

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Orden de subrogación N° 2, Roberto Carlos Riveros Sotomayor, RUN N° 12.969.893-4, a contar del 11 de enero de 2024, quien se desempeña como Profesional grado 10° de la planta de Profesionales en Servicio de Tesorerías.

Cargo de Director Regional Tesorero, grado 6°, nivel 2, categoría No Aplica Categoría de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Director/a Regional Tesorero/a, de Servicio de Tesorerías, Tesorería Regional del Biobío.

Orden de subrogación N° 3, David Alejandro Pinilla Díaz, RUN N° 13.305.978-4, a contar del 11 de enero de 2024, quien se desempeña como Profesional grado 11° de la planta de Profesionales en Servicio de Tesorerías.

Anótese, comuníquese, regístrese y publíquese.- Hernán Emilio Nobizelli Reyes.
Lo que transcribo para su conocimiento.- Rolando Castro Cardus, Jefe Sección Personal (S), Tesorería General de la República.

